

Dánisa Estay Vega  
Jefa de la División de Sanción y  
Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Teatinos 280, piso 8  
Santiago

PRESENTE

**MAT.:** Solicita ampliación de plazo para incorporar observaciones indicadas por la Superintendencia de Medio Ambiente.

**ANT.:** Resolución Exenta N° 3/Rol F-008-2023, de 13 de mayo de 2023 de la Superintendencia de Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol D-008-2023

Copiapó, 28 de Junio de 2023

De mi consideración:

María Karina Guggiana Varela, abogada, cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en representación de Minera San Fierro Chile Limitada, Rol único Tributario N° 76.068.932-7, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1370, Departamento 801, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio Rol F-008-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 -, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. **Se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para incluir las observaciones al Programa de Cumplimiento consignadas en el Resuelvo I de la Resolución Exenta N° 3/ Rol F-008-2023** por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en la naturaleza y el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y elaborar, para incorporar adecuadamente las observaciones formuladas. Así, cumplir a cabalidad lo indicado en la Resolución Exenta en mención.

**POR TANTO**, solicito a ud. Se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la incorporación de las observaciones del Programa de Cumplimiento, por el máximo que en Derecho corresponda.